

4-317-16.

1864

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

Susaneles

CLASE

Construcciones.

*Condoña D.^a Maria Teresa, expediente
instruido en solicitud de licencia para
edificar en la manr.^a 189. o 189.^a*

Fernando el Santo n.^o 117.13.



1881

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

CLASE



Don V. Meade Corrijido

Detalle para

D^{na} M.^a Teresa Córdova viuda de Guerrero
propietaria de un terreno comprendido
Madrid 19 de Ag.^{to} en la zona de ensanche de Madrid, en
de 1864.

Por el Com.^o de la manzana tenida con el n.º 189, en el
ensanche previo plano q.^o se halla de manifiesto en
informe del Sr. la tona del Sr. Ayuntamiento; Sr.
Ingeniero Don Ardo Rificat en el mismo con un plan
por el mismo lo dispuesto en el Real Decreto de 19

de Julio de 1860

Por el Sr. D. V. E. suplica se sirva disponer se le
entregado el detalle para el replanteo
de la manzana q.^o se cita a fin
de formular el proyecto de la edificación

de cumplir q.^o pretende llevar a efecto el cual
del anterior de presentará oportunamente para q.^o en
creto, se acompa- se vista y previas la formalidad,
na por duplicado
el detalle para q.^o se estime se sea concedida la
el replanteo de correspondiente licencia
la manzana 189.

Dijs que a V. E. nuevos años
Madrid 17 de agosto de 1864
que se solicita en esta
instancia.

Madrid 29 de Agosto del 1864. M.^a Teresa Córdova

Carlos M. de Castro

Por el duplicado
Diego Guerrero y Córdova



Don Juan de Dios...

Main body of the document containing several paragraphs of handwritten text in Spanish, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

Los ángulos que terminan la manzana estarán chaflanados presentando un frente de cuatro metros de longitud iguales entre sí los dos lados de los triángulos que separan los chaflanes de la manzana.

Las superficies rayadas de amarillo serán horizontales.

Las cantes de las fachadas cd y ah estarán 0,30 mts más altas que las de los ejes de las calles BD y AH esplanadas. La rasante de la fachada ab estará a la misma altura que la de la edificación que está a su frente.

El replanteo de la manzana se hará por los datos acotados en este detalle.

Madrid 29 de Agosto 1864.

Carlos M^o de Castro

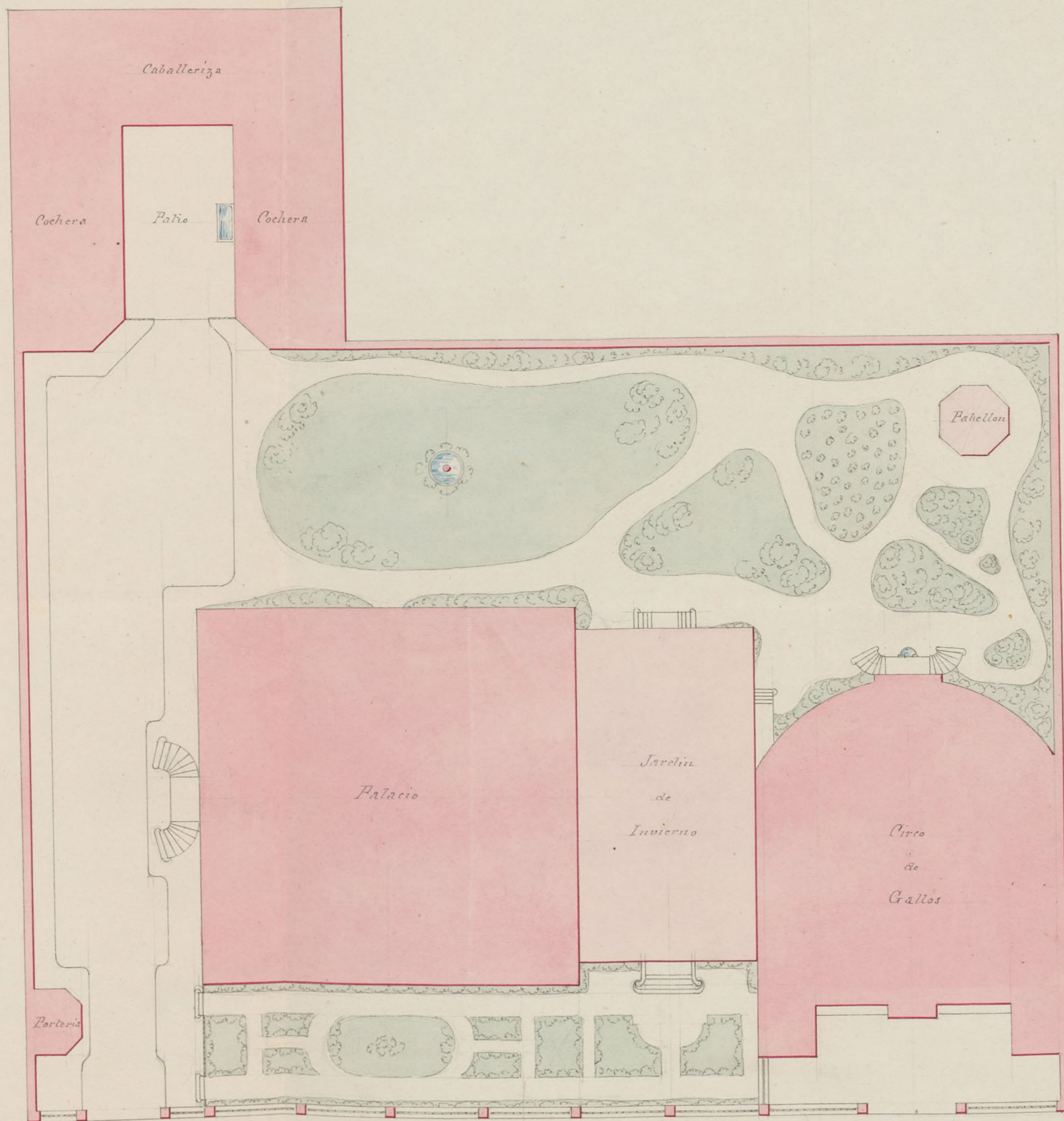
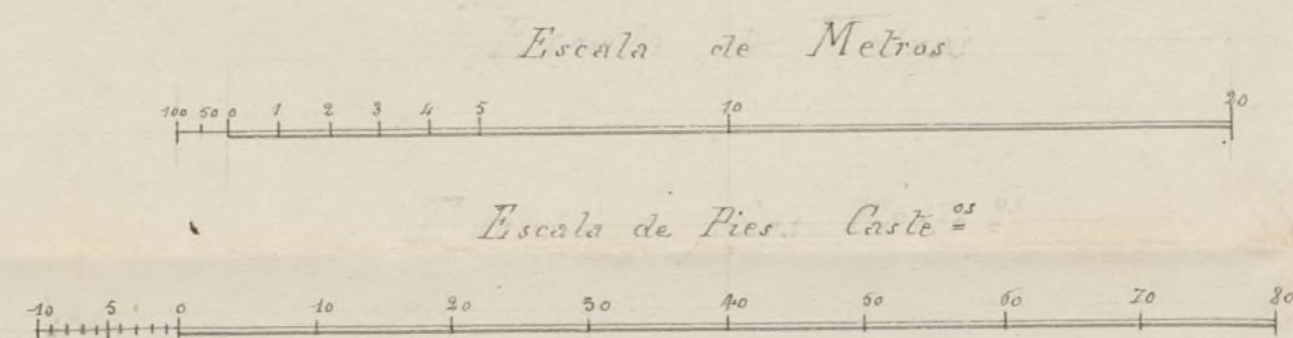
itud su

A H

ente.

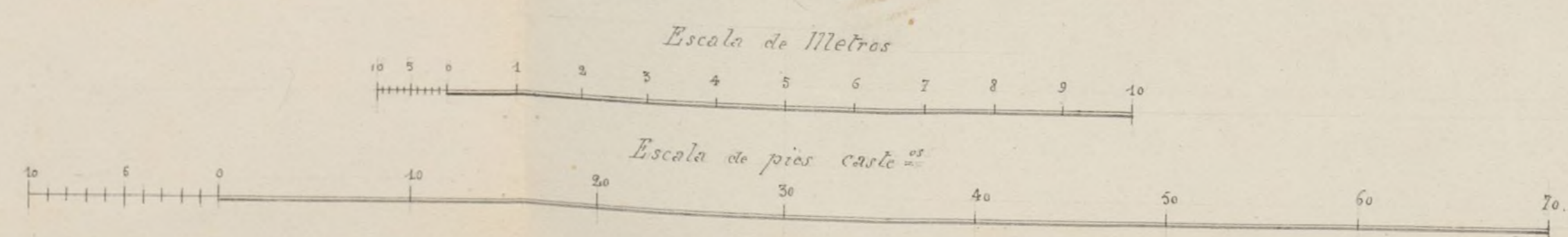
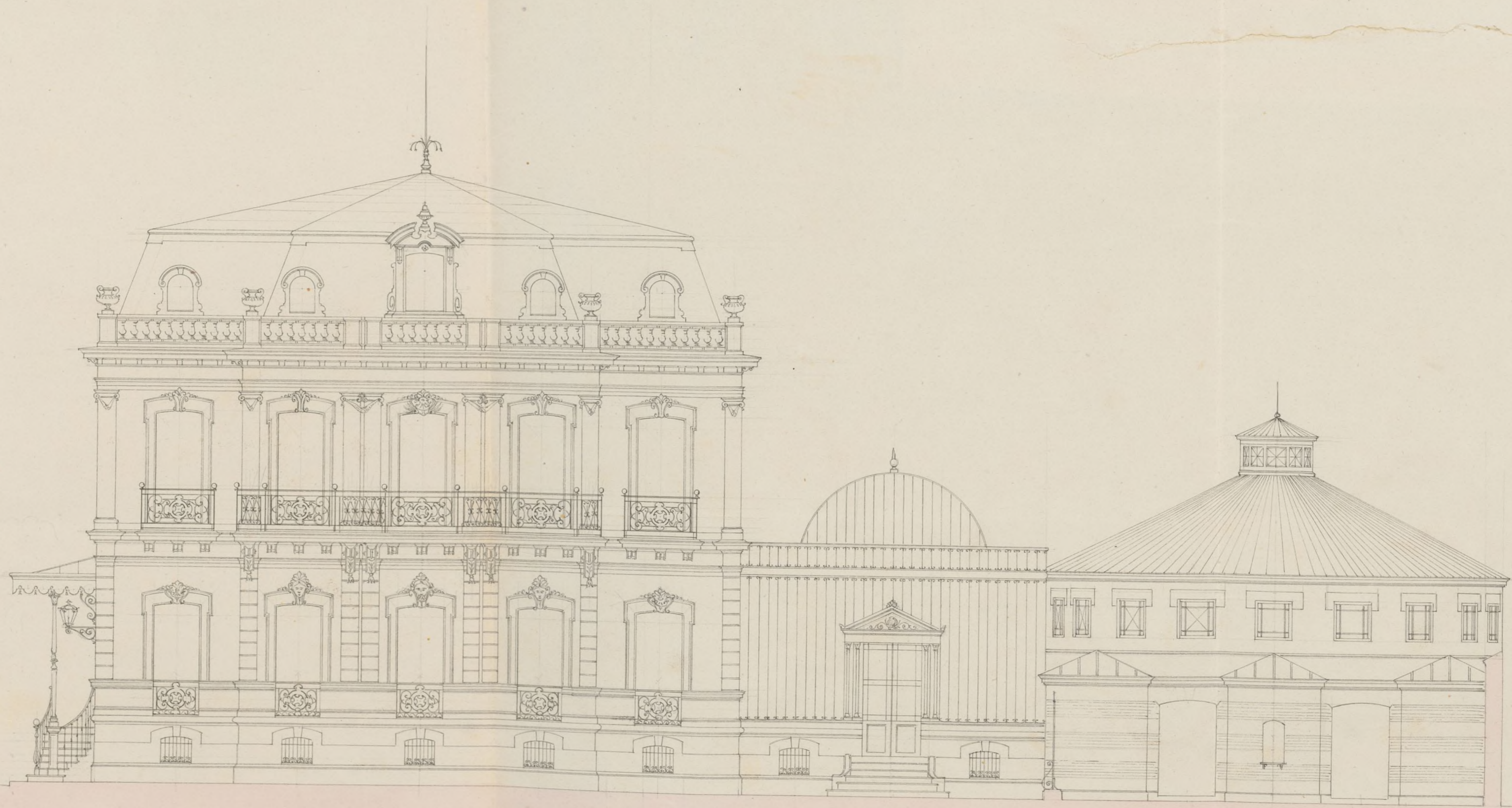
Del

DISEÑO del Plano general de la Casa que desea construir don Diego GUERRERO en el Ensanche de esta Capital, sita en la Calle nueva a fueras de la Puerta Santa Barbara, en Manzana N^o 189.



Madrid 16 de Agosto de 1864.
Diego Guerrero

DISEÑO de Fachada de la Casa que desea construir don Diego GUERRERO, en el Ensanche de esta Capital, sita en la calle nueva a' fueras de la Puerta Santa Barbara, en Manzana N.º 189.



Ayuntamiento de Madrid

Madrid 16 de Agosto de 1864
Vicente Garcia

Ma
Setien
P
Qu
infor
Quie
del m
y
D



Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

Madrid 2.º de

Septiembre de 1864.

Para la Com.ª de

Urbanidad por un

informe del Sr. D.º

Genioso Director

del mismo =

Excmo. Sr. D.º

Genioso Director

del mismo =

Excmo. Sr. D.º

Genioso Director

del mismo =

Excmo. Sr. D.º

Genioso Director

del mismo =

Excmo. Sr. D.º

Genioso Director

del mismo =

Excmo. Sr. D.º

Genioso Director

del mismo =

Excmo. Sr. D.º

Genioso Director

del mismo =

Excmo. Sr. D.º

Genioso Director

del mismo =

Doña María Teresa Córdova dueña de un terreno en la manzana 189 del ensanche a V.º E. sobre el conocimiento ya el respectivo del sitio q.º hasta edificar una casa rodeada de jardines y otros edificios con destino a circo de gallos segun se demuestra en los planos adjuntos forrados por el arquitecto D.º Miguel Garcia a V.º E. suplica se le sea probado de la oportuna licencia para la construcción.

Dios guarde a V.º E. nuestros cuantos
Madrid 2 de Septiembre de 1864

Por mi Sr. Madre

Diego Guerrero y Córdova

Pres. de la Comisión de Inspección.

Cumplidas en el proyecto que se acompaña a la presente instancia de licencia para edificar las prescripciones del Real decreto de D.º de Abil último, tanto en lo que se refiere al espacio que ha de dejarse libre de edificación, cuanto a lo referente a la altura y número de pisos, soy



de parecer que puede concederse el permiso solicitado, debiendo sujetarse en la construcción al proyecto presentado y á las reglas siguientes.

La obra se ejecutará bajo dirección de Profesor autorizado y responsable, sujetándose en la construcción á los planos presentados por el interesado que han sido aprobados, debiendo además observar en cuanto á valles, cunetas y alisios lo dispuesto por los ordenamientos de policía, así como á las bajadas de agua y llavederos que se hayan por medio de tubos de plomo ó zinc embebidas completamente en las fábricas desde el piso principal hasta el pavimento de la acera por debajo de la cual se vertirá á la cuneta ó arroyo del empedrado sino existiere alcantarilla en su inmediación á que puedan ser acometidas.

Los fogones y hornillos de cocina, las chimeneas y estufas se dispondrán de manera que los tubos de salida de humos no sean embebidas en los gruesos de muros de fábrica completamente incombustible, y si esto no pudiese tener lugar subirán dichos tubos por dentro de otros de barro de suficiente diámetro y espesor procurando que puedan ser reconocidos fácilmente en toda ocasión.

Siendo responsable el profesor director

de las obras de la estabilidad de las mismas,
precurará por especial cuidado en la di-
rección y calidad de los materiales, cuyo empleo
queda á su arbitrio.

Se recomienda el uso de los retratos y comu-
de bombillos incandescentes con el objeto de evitar en
cuanto es posible los malos efectos que resultan
en la salud pública á causa de las emanaciones
que se producen al construir ordinaria-
mente de los mismos.

Madrid 6 de Setiembre de 1864.

Carlos de Castro

Excmo. Sr.

La Comision de Ensenanza, enterada de la p-
sistencia de D.^a Maria Teresa Cordoba, en solici-
tud de licencia para edificar en la manzana
189. de la zona del Casanche citada, segun el
plano que presento formado por el Arquitecto D.
Miguel Sanias, y de conformidad con lo in-
formado por el Sr. Ingeniero Director de las obras
correspondientes á aquel, es de parecer que V. E.

prece siempre acceder á lo solicitado en los
terminos propuestos y reglas establecidas
por el referido Profesor, o acordar como siempre
lo mas acertado. Madrid 12 de Setiembre

de 1864

Pelaez

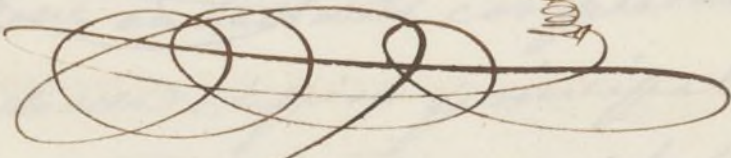
Jegromet

Sanz

Madrid 15 de Set. de 1864

En stylo conste

Conforme con la Comision

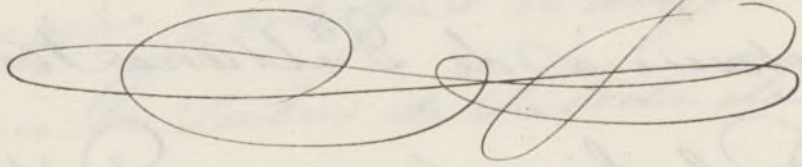


Setiembre 23

Con el Sr. D. Juan

Sanvicente

Sanvicente



D. José Mesia y Pando, Duque de Tamames y Alcalde ordinario de esta M. N. Villa de

Habiendo solicitado licencia D.^a Maria Teresa de Cordoba, para edificar una casa rodeada de jardines y una conditina a' cinco de saltos, todo en terrenos de su propiedad comprados en la ley 189. del suancho segun planos formados por el Arquitecto D. Mig.^l Garcia arreglados al de las plantas que previamente obtubiera; se instruyo el oportuno expediente, y el Sr. D. de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero, Director de los trabajos de este suancho, y p'puestos por la Comision, se la ha concedido por su acuerdo de 12. del corriente, sujetandose en la construccion a las reglas establecidas por el referido Profesor en su informe que dice asi:

(Aqui)

En su consecuencia, es de la presente en esta
Madrid a 27. de Setiembre de 1864.

Sin derechos

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Licencia de Arrendamiento de M.^o del D.^o de Buena Vista.

Madrid 27 de Set. de 1864

Licencia de Arrendamiento de M.^o del D.^o de Buena Vista expedida a D.^o M.^o Teresa Cordova para edificar una casa rodeada de jardines y otra conditio-
na a 'Circos de Gallos, en terreno de su propiedad
de la m.^o 189 de la Zona del Cuadrante, a fin
de q.^o V.^o se si va disponer sea entregada a la
intercesada a los efectos conij^{tes}
Dios V.

El Juy.^o Director del Cuadrante de esta Cap.^l

27. Set.

Con esta fecha se ha expedido la licencia concedida
por el Sr. Juy.^o a D.^o M.^o Teresa Cordova para
edificar una casa rodeada de jardines y otra
conditio^{na} a 'Circos de Gallos, en terreno con
propiedad, en la m.^o 189 de la Zona del Cuadrante,
de conformidad con lo propuesto por V.^o en el
informe de V.^o del presente mes.
Dios V.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

PROFISCA T DEL ENSA...
PROFISCA T DEL ENSA...